

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°017/17

Acta N°005/2017

Montes, 21 de marzo de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos del Fondo Permanente Mensual para el período del 20/03/17 al 31/12/17, para cubrir las necesidades del Municipio que no están previstas en los mecanismos de compras y artículos que no están en stock en la Dirección de Recursos Materiales.

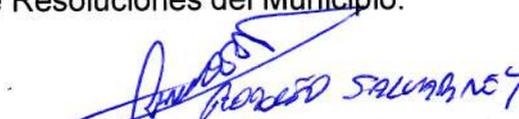
CONSIDERANDO: 1) que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna al programa, Montes, programa 1.26, \$24.738 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos treinta y ocho).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

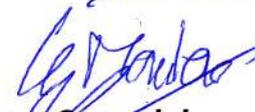
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el estimativo de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales para el período 20/03/17 al 31/12/17, a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento del Municipio que no están previstas en los mecanismos de compras y artículos que no están en stock en la Dirección de Recursos Materiales, así como los boletos de los funcionarios para cursos y mensajería.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde


Firma Concejel
Darinel Jaques


Firma Concejel
GUSTAVO TERRERO


Firma Concejel
PABLO BONILLA


Firma Concejel
GUSTAVO BONILLA